

Bogotá D. C., febrero 21 de 2013.

Señores

OFERENTES INTERESADOS

Documento de Licitación
Ciudad.

Asunto: Respuestas Observaciones al Documento de Licitación de la Licitación Pública Nacional No. **SED-LPN-BID-0114-2012** **OBJETO:** "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS Y COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL COSTADO NORTE EN EL COLEGIO VENECIA, DE LA LOCALIDAD 6ª DE TUNJUELITO, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SED".

Respetados Señores:

A continuación nos permitimos dar respuesta a las observaciones efectuadas a la Secretaría de Educación del Distrito Capital sobre el Documento de Licitación de la Licitación Pública Nacional de la referencia. Las respuestas a las consultas de carácter jurídico habilitante y del procedimiento son emitidas por la Oficina de Apoyo Precontractual y aprobadas por la Dirección de Contratación, las respuestas a las consultas financieras son proferidas por la Dirección Financiera y las respuestas a las consultas de carácter técnico y económico son emitidas por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. Todas las respuestas fueron puestas en conocimiento del Banco Interamericano de Desarrollo y recibieron su No Objeción.

OBSERVACIÓN:

Estamos interesados en participar en la licitación LPN No: SED-LPN-BID-114-2012, cuyo objeto es "OBRAS NECESARIAS Y COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL COSTADO NORTE EN EL COLEGIO VENECIA, DE LA LOCALIDAD 6ª. DE TUNJUELITO, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SED.", en este sentido solicitamos nos aclaren los siguientes puntos:

1. Presupuesto estimado del Proyecto
2. Aclarar bajo qué modalidad se firmará el contrato respectivo: Precios Unitarios o Precio Global
3. Disponibilidad de planos e Información Técnica.
4. Publicación del listado de cantidades

RESPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:

1. Es necesario recordar que en este proceso estamos regidos por normas de Banca Multilateral, y en este sentido, lo que tenemos es una apropiación presupuestal a cargo de la Entidad que hace entrega de un listado de actividades y cantidades para efectos de que los interesados con base en las especificaciones técnicas y los planos determinen su presupuesto oficial, partiendo de la elaboración de su propuesta económica.
2. El contrato que genere el presente proceso es a precio unitario.
3. Los planos generales y demás documentos técnicos correspondientes al proceso se encuentran a su disposición en la Oficina de Apoyo Precontractual en las instalaciones de la Secretaría de Educación del Distrito Capital (Avenida El Dorado No. 66-63 Primer piso). Para su consecución deberán traer medio magnético para grabarlos.
4. El Anexo Técnico 1 (listado de cantidades), fue publicado en el Portal Único de Contratación (SECOP), el 29 de enero del año en curso.

OBSERVACIÓN RADICADO E-2013-16852:

Por medio de la presente solicitamos a ustedes copia en medio magnético de los Planos Arquitectónicos y estructurales, Estudios de Suelos y demás Estudios Técnicos para la realización de la cotización del proyecto en referencia. (Anexa un CD)

RESPUESTA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO:

La información solicitada fue publicada en el Portal Único de Contratación el 1º de febrero del año en curso y también reposa en la Oficina de Apoyo Precontractual en las instalaciones de la Secretaría de Educación del Distrito Capital (Avenida El Dorado No. 66-63 Primer piso) donde está a disposición de todos los interesados.

OBSERVACIÓN RADICADO E-2013-16855:

Por medio de la presente solicitamos la publicación del "Anexo Técnico No. 1", el cual es mencionado en la Sección IX "Lista de Cantidades", y es necesario para la cotización y no es evidenciado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP).

RESPUESTA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO:

El Anexo Técnico 1, fue publicado en el Portal Único de Contratación (SECOP), el 29 de enero del año en curso.

OBSERVACIÓN:

Con preocupación que en el proceso restringen la participación con el siguiente requerimiento: "Los oferentes o integrantes de consorcios o uniones temporales deberán presentar certificación



vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación, del Sistema de Gestión de Calidad bajo norma internacionalmente reconocida, aceptable para el contratante. La certificación del Sistema de Gestión de Calidad debe referirse a cualquiera de las siguientes actividades: Construcción de Edificaciones. En el caso de APCA el anterior requisito deberá acreditarse por el integrante del APCA que presente el mayor porcentaje de participación." No es coherente que establezcan limitaciones a la conformación de consorcios o uniones temporales, teniendo en cuenta que dichas formas de asociación tienen por objeto complementar capacidades para presentar y ejecutar de la mejor manera el proyecto.

RESPUESTA TÉCNICA:

Procede la observación. La exigencia señalada por el interesado, incluida en los Documentos de la Licitación en la cláusula **IAO 5.5g**, se elimina mediante la Enmienda No. 2.

OBSERVACIÓN:

Agradezco informen acerca de la vigencia de la licencia de construcción requerida.

RESPUESTA TÉCNICA:

Mediante la Resolución No. 12-2-0250 del 29 de junio de 2012, la Curaduría Urbana revalidó la licencia inicial, otorgando una vigencia de veinticuatro (24) meses.

OBSERVACIÓN:

Por último solicito, publiquen la relación de tasas impositivas que se aplican sobre el contrato, teniendo en cuenta que los recursos provienen del BID.

RESPUESTA FINANCIERA:

En aplicación de la normatividad vigente los contratos suscritos por las entidades públicas con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) tienen en sus pagos todas las retenciones que de manera general se apliquen a dichos contratos, tal como se deriva del Oficio 021395 de 29-02-2008 emitido por la DIAN. Para el presente caso, siendo un contrato de obra las retenciones son las siguientes:

- Impuesto de renta: Retención del 1% sobre el valor total facturado.
- Impuesto de Industria y Comercio: Retención del 4.14 por mil al 13.8 por mil del total facturado, de acuerdo con el código de actividad que informe el contratante.
- Contribución especial sobre contratos de obra: Retención del 5% del anticipo o de cada pago.
- Estampilla Universidad Distrital: Retención del 1% del anticipo o de cada pago.
- Estampilla Pro Cultura: Retención del 0.5% del valor facturado.
- Estampilla Pro Adulto Mayor: Retención del 0.5% del valor facturado.

Por último, en virtud del artículo 100 de la Ley 21 de 1992, los contratos de obra suscritos con la Secretaría de Educación D. C. no causan el Impuesto a las Ventas.

OBSERVACIÓN:

Este proceso es el mismo que se publicó en octubre del año pasado? Se maneja el mismo presupuesto no oficial del proceso anterior? Si es así, se hizo alguna revisión de los precios para la presente vigencia? Ya que para nosotros, lo estimado conforme al monto de la garantía de seriedad de la oferta no es acorde a la realidad del mercado.

RESPUESTA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO:

Este proceso corresponde a un proceso que el año pasado se declaró desierto por no haber oferentes habilitados y por tanto es conocido por todos los interesados.

RESPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:

Teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto se previó para la vigencia 2013, los precios estimados por la Entidad se encuentran dentro de las condiciones actuales del mercado.

OBSERVACIÓN:

Este es un proceso a precio global o a precios unitarios, ya que en varias cláusulas mencionan algo el tema, pero esto no es claro.

RESPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:

Es a precio unitario.

OBSERVACIÓN:

Solicito aclaren si es necesario presentar las hojas de vida del personal clave que se exige en el pliego, si esto es correcto, solicito a la Entidad que este requerimiento sea únicamente para el proponente seleccionado y que para presentar la oferta se acepte la entrega de una carta donde los proponentes se comprometan a presentar ese personal para la ejecución del contrato.

RESPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:

El séptimo inciso del numeral IAO 5.5 (d) de los documentos de la licitación, establece: "(...) Los profesionales antes mencionados, serán objeto de calificación en la presente licitación, de acuerdo a los perfiles antes descritos, para lo cual el **Oferente** deberá diligenciar el formulario de la Sección IV "Formularios de la Oferta", numeral 3. "Información para la Calificación", sub numeral 1.5, sobre la experiencia de los profesionales, relacionando los proyectos en los que ellos hayan participado; dando lugar a el "cumplimiento" del requisito o al "no cumplimiento" del mismo (...)". Esto significa que este personal debe hacer parte de la propuesta y los soportes, que son la única manera de acreditar la experiencia exigida para esos perfiles (director y residente de obra), lógicamente deben también estar incluidos en la propuesta para ser objeto de verificación y calificación.

No se acepta la solicitud del observante, en el sentido de entregar una carta de compromiso mediante el cual se haga el ofrecimiento del personal clave, en la propuesta deben entregarse las hojas de vida y los soportes del personal clave exigido para este proceso.

OBSERVACIÓN:

Solicito aplazar la entrega de propuestas, ya que esta audiencia se está realizando a pocos días de la fecha prevista.

RESPUESTA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO:

Mediante la Enmienda No. 1 se prorrogó la fecha de recepción y apertura de propuestas, fijándose como nueva fecha el 25 de febrero de 2013 a las diez de la mañana (10:00 a. m.).

OBSERVACIÓN:

Solicito se publique el presupuesto oficial.

RESPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:

Es necesario recordar que en este proceso estamos regidos por normas de Banca Multilateral, y en este sentido, lo que tenemos es una apropiación presupuestal a cargo de la Entidad que hace entrega de un listado de actividades y cantidades para efectos de que los interesados con base en las especificaciones técnicas y los planos determinen su presupuesto oficial, partiendo de la elaboración de su propuesta económica.

OBSERVACIÓN:

En cuanto a las certificaciones de experiencia, no es claro si deben ser cuatro las obras o si éste es un número mínimo o máximo.

RESPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:

Lo establecido en los documentos de la licitación es la acreditación de cuatro (4) obras y este es el número que deben cumplir los proponentes.

OBSERVACIÓN:

Solicito bajar el índice de endeudamiento exigido y que está fijado en el 65%.

RESPUESTA FINANCIERA:

En cuanto a la solicitud referente al índice de endeudamiento; la Entidad tiene establecidos los indicadores para esta modalidad de proceso, los cuales le proporcionan seguridad financiera por parte de los proponentes y con ello garantizan la selección de un contratista con capacidad de responder por el objeto a contratar y, así mismo, permitir que haya pluralidad de participación por parte de los oferentes.

Igualmente, el pliego contempla para el cumplimiento de la exigencia de los indicadores financieros, presentar propuestas en Asociaciones en Participación, Consorcio o Asociación – APCAS, para aunar las capacidades financieras de los participantes.

Por lo anterior, no procede la observación y se mantiene lo establecido en el documento de licitación puesto en publicidad.

OBSERVACIÓN:

En caso de APCA, cuál es el tiempo mínimo de duración de la sociedad?

RESPUESTA JURÍDICA:

Tal y como aplica para todos los procesos, en el caso de propuestas conjuntas o APCA, ésta debe tener una duración igual a la del contrato y un año más.

OBSERVACIÓN:

Para APCA, la entidad tiene algún formato de constitución o puede suscribirse una carta como las que utiliza la entidad en las licitaciones públicas para el caso de los Consorcios?

RESPUESTA JURÍDICA:

En los documentos de licitación no se establece formalismo alguno para efectos de la conformación de un APCA, los interesados en participar en este proceso pueden adjuntar en su propuesta el documento idóneo que permita conocer con certeza de la existencia de dicha asociación.

OBSERVACIÓN:

Debido a que a la fecha no han publicado el acta de audiencia de aclaraciones, se solicita a la entidad sea aplazado el cierre del mismo.

RESPUESTA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO:

Mediante la Enmienda No. 1 se prorrogó la fecha de recepción y apertura de propuestas, fijándose como nueva fecha el 25 de febrero de 2013 a las diez de la mañana (10:00 a. m.).

Cordialmente,



MAGALY CALA RODRÍGUEZ
Directora de Contratación

Aprobó respuestas técnico-económicas: Juan Guillermo Jiménez G. – Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. *Just*

Revisó respuestas técnico-económicas: Jairo Fidel Ortega Anapama – Profesional Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. *Just*

Proyectó respuestas técnico-económicas: Beatriz Osorio, Marco Tullio Roncancio y Oscar Augusto Díaz – Profesionales Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. *Just*

Aprobó respuestas financieras: María Cecilia Gaitán Rojo – Directora Financiera. *Just*

Proyectó respuestas financieras: Amanda Marina Martínez Arias – Profesional Dirección Financiera. *Just*

Aprobó respuestas jurídicas habilitantes y del procedimiento: Esteban González Reyes – Jefe Oficina de Apoyo Precontractual. *Just*

Revisó respuestas jurídicas habilitantes y del procedimiento: Paola Andrea Cubides Bonilla - Profesional de la Oficina de Apoyo Precontractual. *Just*

Consolidó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez – Profesional responsable del proceso de la Oficina de Apoyo Precontractual. *Just*